

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA	Código: DI-003-2014
		Página: 1 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO

2014

Revisó	Autorizó
 <hr/> MVZ Francisco Jaime Sandoval Director de Establecimientos TIF	 <hr/> MVZ Hugo Fragosó Sánchez Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 2 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

INDICE

	Pag.
1. Introducción	3
2. Objetivo	4
3. Aplicación del programa	5
4. Ajustes al muestreo	6
5. Procedimientos para el muestreo	10
6. Programa de muestreo para establecimientos TIF de sacrificio de aves y productos de huevo	11
7. Límites máximos de residuos (LMR)	17
8. Guía para toma de muestras	19
9. Programa de muestreo para residuos tóxicos y contaminantes en los productos avícolas y de huevos de importación	21

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 3 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

1. INTRODUCCION

El sistema Tipo Inspección Federal es un conjunto de normas de inocuidad y calidad con un elevado estándar sanitario, que ejerce el gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de acuerdo a las normas oficiales aceptadas internacionalmente que se asegura la obtención de productos inocuos para la población y que ostenten la certificación TIF.

La inspección veterinaria que opera en los establecimientos TIF como parte de la autoridad competente juega varios roles; vigilar y detectar las enfermedades de los animales, ejercer el control de las carnes, productos cárnicos y de huevo y verificar los sistemas sanitarios desarrollados por las empresas.

El ostentar esta certificación es el resultado de un trabajo minucioso del establecimiento y de la revisión y dictamen del SENASICA, para obtener el nivel de confianza de cumplimiento de la normatividad aplicable. Este trabajo es dinámico y constante, ya que una vez que se certifica, se continúa con un proceso de supervisión y verificación, tanto a nivel central como a nivel estatal.

El comercio internacional de productos de origen pecuario es cada vez más exigente, y en la actualidad hay una gran serie de restricciones de tipo sanitario que deben cumplirse en todo aquel producto que se desee exportar, por lo que este programa ha sido diseñado para estar en equivalencia con los países de interés comercial.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA		Código: DI-003-2014
	DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.		Página: 4 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO			
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015	

2. OBJETIVO

SENASICA en su programa de Inspección de establecimientos TIF de sacrificio de aves y de procesamiento de huevos tiene por objetivo establecer procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de las regulaciones establecidas y dirigidas a un programa de residuos químicos, por lo que establece una vigilancia para evitar que los productos destinados al consumo humano contengan estos residuos.

La Republica Mexicana produce alimentos cárnicos de aves y procesados de huevos en los cuales se debe controlar la utilización de fármacos, plaguicidas y agroquímicos en general, de manera prudente y eficiente, cuidando el entorno ambiental y la salud de la población, contando con información anualizada sobre la presencia o ausencia de residuos en los productos avícolas y de huevos y por ende en los animales destinados al consumo, con la posibilidad de detección oportuna e identificación de problemas y la aplicación de medidas correctivas; solo así se podrá alcanzar y acceder a nuevos mercados para estos productos.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 5 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

3. APLICACION DEL PROGRAMA

La aplicación del programa será para la utilización de sus resultados en:

- La Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de SENASICA determinará la prevalencia de residuos en los productos cárnicos provenientes de las especies aves y productos de huevos.
- SENASICA usará las determinaciones para la condena de productos, canales o productos de huevo que presenten violaciones a los niveles de tolerancia establecidos para los compuestos en este programa y controlará en todo momento su movilización para su destrucción.
- SAGARPA podrá regular los productores de animales para sacrificio cuando éstos utilicen de forma inadecuada las sustancias bajo control en este programa y aplicará las sanciones correspondientes establecidas en el Reglamento de la Ley Federal Sanidad Animal.
- Los establecimientos tendrán que retener el producto que haya sido seleccionado para muestreo.
- Los establecimientos o la industria deberán contar con un programa eficiente de recolección de productos para que al encontrar niveles más arriba de lo permitido de los compuestos descritos en este programa, los productos puedan retirarse del mercado eficientemente.
- Ningún establecimiento que tenga resultados positivo será autorizado para exportar sus productos hasta que esta que haya sido corregido. Esto será hasta que el muestreo demuestre que de nuevo se encuentra bajo control.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 6 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

4. AJUSTES AL MUESTREO

Ajustes por datos históricos. Los datos históricos de un muestreo y las violaciones a los límites máximos establecidos son factores críticos para el control de los contaminantes químicos o medicamentos en la inocuidad de los productos que se producen en el país y que éstos se reflejarán en la salud de los consumidores.

Los muestreos a nivel nacional serán anuales y cuando el país cuente con de resultados consecutivos de análisis para los contaminantes químicos o medicamentos, podrá utilizar estos datos para modificar el muestreo de cada compuesto determinado, contando con los siguientes parámetros:

1. Si los muestreos son menores o iguales a 230 muestras por año por un periodo de 3 años y no hay datos de ninguna violación a los límites máximos, se mantendrá el muestreo.
2. Si los muestreos son menores o iguales a 230 muestras por año por un periodo de 3 años y hay datos de violación a los límites máximos en número menor al 1 % del total de las muestras, se mantendrá el muestreo en un número no menor de 230 muestras por año.
3. Si los muestreos son menores o iguales a 230 muestras por año por un periodo de 3 años y hay datos de violación a los límites máximos en número mayor al 1 % del total de las muestras, se incrementará el muestreo a un número no menor a 300 muestras por año.
4. El número máximo de muestras para el programa será de 300 para cada sustancia.

Ajustes por número de establecimientos. Este ajuste estará basado en el número de establecimientos de producción por especie en el país bajo inspección oficial. Si el número de establecimientos se reduce, el total de muestras se reducirá un nivel según la tabla de muestreo

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 7 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

estadístico establecido y así mismo si se aumentan, éstas se aumentarán, considerando lo siguiente:

1. De 1 a 10 establecimientos 60 muestras mínimas por año.
2. De 10 a 100 establecimientos 230 muestras mínimas por año.

Ajustes por componentes. Cuando se haga un muestreo de contaminantes de baja toxicidad o aquellos prohibidos en el país, se realizarán muestreos que no superen las 36 muestras por año. Si en estos muestreos se encuentra una desviación o el hallazgo de sustancias prohibidas, inmediatamente se modificará el muestreo al de ajuste por datos históricos, para asegurar el control de los hallazgos de la sustancia. Al mismo tiempo se deberá notificar a SAGARPA a través de SENASICA para que haga la investigación al respecto y cumpla con lo establecido en las leyes y reglamentos que apliquen.

Para la investigación de contaminantes o nuevos contaminantes que se requiera su investigación, se realizarán muestreos adicionales en el programa bajo el estándar de confiabilidad que se considere necesario, cumpliendo con un número mínimo de 36 muestras por año.

Ajustes por el tiempo de eliminación de los medicamentos en los animales destinados al consumo. Cada medicamento o droga aprobada para su uso en los animales destinados al consumo humano contiene la información sobre “condiciones de uso” en donde se establece la dosificación y el tiempo de retiro de su uso antes del sacrificio. Los productos considerados no tóxicos o de baja probabilidad de ser contaminantes serán aquellos que el tiempo de retiro del producto antes del sacrificio sea cero días. Todo aquel producto que requiera

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 8 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

de 1 o más de 14 días de retiro antes del sacrificio será considerado como contaminante de importancia.

Para aquellas sustancias que no están consideradas en este programa y que esté prohibido su uso en el país, si se le requiere estimar para análisis de riesgo en esta categoría, se considerará la mitad del tiempo de vida útil del producto.

Muestreo por Sospecha. El muestreo por sospecha se puede establecer cuando el Inspector Oficial del establecimiento seleccione para muestreo una lote de carcasas o productos que debido a su criterio sanitario es o son sospechosos acorde a la inspección, ante mortem o post mortem o historial del propietario. En este caso los productos estarán retenidos hasta los resultados del muestreo. En el caso de ser positivos será condenado todo el lote.

Muestreo Exploratorio. Este se podrá establecer cuando:

- Se requiera la investigación de la población animal cuando se encuentre una exposición o violación de los límites máximos de tolerancia a un compuesto químico o medicamento en un porcentaje mayor del 1 %.
- Se deba investigar la población animal respecto a un componente el cual no tiene establecido un límite de tolerancia.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA		Código: DI-003-2014
	DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.		Página: 9 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO			
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015	

Productos Para Muestreo

Los muestreos se realizaran en tejidos de animales seleccionados al azar que hayan pasado la inspección ante-mortem, este será un muestreo base de los niveles de residuos que la producción nacional ha estado expuesta a estos químicos de forma anual. Se tomaran muestras de los siguientes productos:

- Aves de ambos sexos y de cualquier edad
- Productos de huevo incluyen la yema, clara o albumina, huevo entero antes de ser quebrado, huevo procesado seco, congelado o liquido
- Otras especies de aves incluyen pavos, gansos y otras especies de aves de crianza para sacrificio.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 10 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL MUESTREO

Las muestras se tomarán aleatoriamente en los establecimientos de sacrificio de aves y de procesamiento de huevos, dependiendo de la programación establecida por el SENASICA, cumpliendo con el mínimo por compuesto químico o medicamento establecido.

Todos los establecimientos de sacrificio de aves y de procesamiento de huevos bajo inspección oficial serán considerados para este programa.

El procedimiento de muestreo será el siguiente:

1. Programación anual aleatoria establecida para las muestras de cada establecimiento, cumpliendo con la cantidad mínima requerida anualmente. Los establecimientos no deben tener conocimiento de dicha programación.
2. Las muestras serán tomadas por el personal del Servicio de Inspección y los tejidos seleccionados estarán de acuerdo a los análisis establecidos y las mismas serán tomadas de forma aleatoria de productos de animales sanos o normales. El inspector identificará claramente las muestras y tomará por cada lote muestreado dos muestras idénticas, una para ser enviada al laboratorio y la otra de referencia, siguiendo como está establecido en el Manual de toma y envío de muestras para establecimientos TIF.
3. El Inspector llenará los formularios requeridos para la identificación de la muestra y el de remisión para el Laboratorio de Referencia aprobado y anexos al Manual de Toma y envío de muestras para residuos químicos y contaminantes para establecimientos TIF. El inspector enviará las muestras de acuerdo a los procedimientos de transporte establecidos

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 11 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

para el envío de las mismas hacia el laboratorio de referencia y en el caso que se requiera para el envío de las muestras a laboratorios Internacionales de referencia.

4. Se deberá mantener todo el tiempo el control de la seguridad de la muestra y de la contra muestra por parte del Servicio de Inspección, así como por el laboratorio de referencia.
5. SENASICA conjuntamente con el laboratorio de referencia, establecerán los canales de comunicación para el envío de las muestras y de los resultados, siempre que estos medios no tomen más del tiempo requerido para el recibo de la muestra por el laboratorio y posteriores a la obtención del resultado del análisis de la muestra por el laboratorio y posteriores a la obtención del resultado del análisis de la misma.

6. PROGRAMA DE MUESTREO PARA ESTABLECIMIENTOS TIF DE SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO

Se tomará la misma cantidad de muestras para los productos nacionales y de importación y por cada especie animal, salvo en aquellas que se especifique un número diferente.

Se establecerá un muestreo basado en un control estadístico que pueda considerarse con una base científica y cumpliendo con las exigencias comerciales y dirigido a la actualización de la presencia o ausencia de residuos químicos y farmacológicos en los productos cárnicos del país.

Nivel de confianza del muestreo. La base estadística del muestreo está basada en la determinación del tamaño de la muestra, la cual se basará en el número de muestras requerido para detectar por lo menos un resultado fuera de cumplimiento con probabilidades predefinidas (90, 95 y 99 por ciento) en una población que tiene una frecuencia de incumplimiento conocida.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 12 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

El número de muestras requerido para dar un nivel de aseguramiento estadístico puede obtenerse del siguiente cuadro (Codex Alimentarius), también pueden utilizarse otros protocolos estadísticos con bases científicas.

Nivel de Confianza de Muestreo

Frecuencia de casos fuera de cumplimiento (% en una población)	Número mínimo de muestras requeridas para detectar un resultado fuera de cumplimiento con un nivel de confianza del:		
	90%	95%	99%
35	6	7	11
30	7	9	13
25	9	11	17
20	11	14	21
15	15	19	29
10	22	29	44
5	45	59	90
1	230	299	459
0.5	460	598	919
0.1	2302	2995	4603

Cuando se detectan resultados fuera de cumplimiento, es posible derivar una estimación no refinada de la posible frecuencia en la población en general. Sin embargo, cuando no se encuentran resultados fuera de cumplimiento, entonces cualquier declaración acerca de la frecuencia necesita expresarse con un nivel de confianza específico de que la frecuencia de los resultados fuera de cumplimiento no sobrepasa un porcentaje específico.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 13 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

Tamaño de la muestra. El muestreo para productos avícolas y procesados de huevo se iniciará basado en su control estadístico de probabilidad de detección al 95 %, con porcentaje de error de muestras positivas del 5 %, haciendo un total de 60 muestras mínimo para cada sustancia.

Cuando el país establezca o inicie el control de productos para la exportación, podrá modificarlo para hacerlo con una probabilidad de detección al 90 % con porcentaje de error de muestras positivas del 1 %, siendo un total de 230 muestras por compuesto, hasta que se considere un nuevo cambio.

Para sustancias químicas y productos veterinarios que esté prohibido su uso o que son reconocidas como sustancias de riesgo bajo, se realizarán los muestreos como mínimos de 30 muestras por año.

Todos los embarques que sean destinados a la exportación serán muestreados para los residuos requeridos por el país de destino y no serán liberados para su exportación hasta la obtención de los resultados negativos de los mismos.

A. Sustancias Prohibidas:

Para las sustancias prohibidas se tomarán 30 muestras de los compuestos abajo enlistados:

Sustancia
Cloranfenicol

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 14 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

Fluroquinolona
Nitromidazoles: Dimetronidazole Ipronidazole

B. Hidrocarburos Clorinados

Para los hidrocarburos clorinados se tomarán 60 muestras de los compuestos abajo enlistados:

Sustancia
Hexacloruro de benceno CHB
Lindano
Heptacloro
2-4DDD
P-P-DDT
O-P-DDT
MIREX
PCB's
Aldrin
Endosulfan
Epoxi A

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 15 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

Sustancia
Mirex
Dieldrin
Clordano
Cloranfevinfos
Clorpirifos
Endrin
Stirifos

C. Antibióticos

Para los antibióticos se tomarán 60 muestras de los compuestos abajo enlistados:

Sustancia
Clortetraciclina
Eritromicina
Estreptomina
Neomicina

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 16 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

Oxitetraciclina
Penicilina
Tetraciclina

D. Metales Pesados

Para los metales pesados se tomarán 60 muestras de los compuestos abajo enlistados:

Sustancia
Arsénico

E. Medicamentos Veterinarios

Para los medicamentos veterinarios se tomarán 60 muestras de los compuestos abajo enlistados:

Sustancia
Sulfonamidas

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 17 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

7. LIMITES MAXIMOS DE RESIDUOS (LMR)

Todas las sustancias que se estarán analizando en este programa de residuos y aquellas que por motivos de estudio, requerimientos para exportación o que han sido incluidas en los listados de medicamentos bajo control oficial, deberán cumplir con el Límite Máximo de Residuos (LMR) de esa sustancia en el tejido que se analiza. Los LMR establecidos para las sustancias de interés en. Se reconocerá cualquier modificación a estos límites o a aquellas sustancias no incluidas en este listado cuando se encuentren descritas en los listados de la FDA, FSIS o el Codex Alimentarius.

Límites Máximos De Residuos (LMR) De Plaguicidas

El programa considerara como límite máximo permitido de los compuestos de los productos utilizados como plaguicidas establecidos en el siguiente listado. Éste está basado en los límites y sustancias publicadas o contenidos en el CODEX Alimentarius y el Código de Regulaciones Federales de Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Productos Veterinarios, aditivos y Contaminantes Límites Máximos De Residuos (LMR)

El programa considerará como límite máximo permitido de los compuestos de los productos utilizados, como medicamentos veterinarios, aditivos alimenticios y contaminantes inevitables establecidos en el siguiente listado. Éste está basado en los límites y sustancias publicadas o

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 18 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

contenidos en el CODEX Alimentarius y el Código de Regulaciones Federales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Desviaciones de los Límites Máximos de Residuos (LMR)

Cuando las muestras contengan niveles superiores a los LMR, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. El Laboratorio de Referencia notificará inmediatamente al Médico Veterinario Oficial a cargo del establecimiento afectado.
2. Se notificará formalmente a la Empresa de este resultado positivo a través del Veterinario Oficial del establecimiento para la retención del lote hasta la confirmación del resultado.
3. El Servicio de Inspección enviará la contra muestra que corresponde al laboratorio de referencia para la confirmación del resultado.
4. Cuando la desviación este confirmada por el laboratorio de referencia, SENASICA establecerá el destino del lote de producto afectado retenido y/o el regreso de los productos ya liberados.
5. SENASICA informará enviándole todos los datos A SAGARPA para la investigación, seguimiento y control de los animales del mismo origen.
6. Se realizarán muestreos a todos los lotes de animales que procedan del mismo origen, reteniendo todos los lotes hasta la obtención de los resultados de los análisis por el tiempo que SENASICA lo considere necesario.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 19 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

8. GUIA PARA TOMA DE MUESTRAS

Selección de la Muestra

Las muestras para análisis se deberán seleccionar al azar entre los días del año excluyendo los días feriados oficiales, sábados y domingos. El Servicio de Inspección seleccionará los días de muestreo informando al Médico Veterinario Inspector Oficial.

Pueden emplearse distintos métodos de selección, pero todos requieren el uso de números al azar, pudiendo ser por tablas de números al azar, números generados por calculadoras y tarjetas de dibujo, entre otras; siempre y cuando las muestras se seleccione de todas las carcasas elegibles. Este método deberá tenerse descrito por escrito en la Oficina del Médico Veterinario a cargo del establecimiento y previamente aprobado por SENASICA.

Preparación para la Toma de Muestras

Es necesario usar técnicas asépticas de muestreo y limpiar y desinfectar el equipo y las herramientas que se van a utilizar. Sería útil tener una mesa o una carreta con ruedas de acero inoxidable para el muestreo.

El día de toma de la muestra, asegúrese que todos los accesorios para la toma de muestras estén a mano y disponibles antes de su inicio. Rotule las bolsas para las muestras antes de iniciar el procedimiento de la toma. Use tinta indeleble.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 20 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

Desinfecte el área de la superficie de la mesa o carrito para trabajar con las muestras, limpiando con un trapo desechable o papel toalla, sumergido en un desinfectante aprobado. Antes del muestreo, lávese bien las manos hasta la mitad del antebrazo. Séquese bien las manos usando papel toalla desechable.

Recolección o Toma

Se seleccionarán los órganos, tejidos y productos específicos, debiéndose tomar por duplicado en el mismo momento; quedando una contra muestra de todas las muestras en el establecimiento debidamente conservadas, la cual constituye la muestra testigo que se encontrará en todo momento bajo el control oficial y correctamente identificada.

Las muestras de órganos y tejidos para análisis de residuos químicos se deberán enviar cumpliendo con lo especificado para ello en el Manual de toma y envío de muestras para residuos químicos y contaminantes para establecimientos TIF.

Envío de Muestras y Contenedores

Es importante que el número de muestras recolectadas quepan fácilmente en el contenedor de envío para evitar que las bolsas que las contienen no se rompan. Es necesario asegurar el uso correcto de los paquetes de hielo seco y la disposición correcta de las bolsas con las muestras en los contenedores de envío para que estas lleguen al laboratorio a una temperatura aceptable (0-10° C). Si las muestras se salen de este rango de temperatura, esto ocasionará el rechazo de ellas a su llegada al laboratorio. Las muestras debe mantenerse refrigeradas o congeladas, en el contenedor de envío antes de ser recogidas por la compañía de transporte.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 21 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

9. PROGRAMA DE MUESTREO PARA RESIDUOS TOXICOS Y CONTAMINANTES EN LOS PRODUCTOS AVICOLAS Y DE HUEVOS DE IMPORTACION

Los productos avícolas y de huevos importados están incluidos en el programa de control de residuos y muestreos de re inspección estableciendo niveles de inspección:

1. **Muestreo de selección normal:** Es aquel establecido para los productos que ingresan al país. Se establecerá un muestreo al azar de las importaciones basados en la frecuencia de ingreso al país, tomando al menos una muestra mensual por cada producto de cada país de origen.
2. **Muestreo incrementado:** Es cuando se requiera aumentar el muestreo de productos debido a una decisión tomada por SENASICA , el cual ha considerado que un producto tiene riesgo y dependerá del historial sanitario del país de origen.
3. **Muestreo intensivo:** Se realiza este tipo de muestreo a los productos avícolas o de huevos cuando estos han fallado muestreos anteriores a residuos o medicamentos bajo control oficial o de riesgo sanitario. Estos hallazgos determinarán la frecuencia del muestreo a cada embarque que ingrese al país. La medida estará establecida hasta que SENASICA considere que puede retornar a cualquiera de los métodos anteriores.

Para el muestreo de selección normal no se requiere retener el embarque hasta obtener el análisis de laboratorio. Para los otros dos métodos se requiere que el embarque se encuentre retenido en el predio del importador o de la aduana de ingreso al país según se considere necesario, hasta la llegada de los resultados de los análisis al Servicio de Inspección y que estos procedan a liberar

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 22 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

el embarque cuando sea negativo, o cuando sean positivos, determinar el destino del embarque, cumpliendo con lo establecido para este fin en el reglamento que aplique.

Los países de donde se importen productos cárnicos deberán contar con un Programa Nacional de Residuos equivalente al establecido en el país.

SENASICA priorizará una lista de sustancias veterinarias basada en lo que se refiere a la salud pública, e incluirá cuando sea conveniente aquellos compuestos que sean necesarios o que se consideren como riesgo sanitario.

La consideración primordial son los métodos analíticos disponibles en los laboratorios nacionales de referencia, pues, cuando estos tengan recursos limitados para aquellos compuestos que se requieren en el programa nacional, se le dará preferencia a estos, ya que los productos importados deberán contar con muestreos o análisis de su país de origen.

Los compuestos incluidos en el muestreo del 2010 para la reinspección de productos de importación son:

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 23 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

COMPUESTOS INCLUIDOS PARA LA REINSPECCIÓN DE IMPORTACIONES

Productos	AN	IV	AS	CLO	NTM	SL
	Carne de Pollo	X		X	X	X
Procesado de pollo	X	X	X	X	X	X
Carne de pavo	X		X	X		X
Procesado de pavo	X		X	X		X
Carne de otras especies aviares y productos de huevo	X		X			X

* Abreviaturas:

AN=Antibióticos, IV= Ivermectina, AS= arsenicales,, CLO= cloranfenicol, HA= hormonas,
NTM= Nitromidazoles, SL= Sulfanamidas

Estimación de cantidad de muestras por país. Se realizará un estimado de importaciones anuales de cada tipo de producto y se hará una operación simple del porcentaje:

Cantidad de un producto específico X 100 = % por producto importado (PP)

Total de productos importados

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 24 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

Basado en este porcentaje el muestreo sería el siguiente:

PP X puntaje del componente en el análisis de riesgo = Prioridad de muestreo

Basado en la prioridad de muestreo, el número de muestras a tomar será el siguiente:

1. Para un número alto de prioridad = 230 muestras por año.
2. Para un número medio de prioridad = 90 muestras por año.
3. Para un número bajo de prioridad = 60 muestras por año.

El total del número de muestras seleccionadas por producto será subdividido entre los diferentes países de donde se importen, considerando el porcentaje según el estimado anual de importaciones por país, de la siguiente forma:

Total de libras de producto importado al país multiplicado por 100 = % por país (TP)

Cantidad de libras importadas de un país específico

Para determinar la cantidad de muestras por país será la siguiente:

Total de número de muestras prioritarias multiplicado por (TP) y dividido entre 100 = Número de muestras por país.

Muestreo de re inspección de huevos importados para consumo. El muestreo de huevos importados para consumo será realizado de diferente manera. Para establecer el historial de estos productos y verificar el cumplimiento con los niveles de tolerancia permitidos serán muestreados los 10 primeros embarques de un país de origen de forma consecutiva. Si en los análisis no se

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACÍCOLA Y PESQUERA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: DI-003-2014
		Página: 25 de 25
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN ESTABLEMIENTOS TIF PARA SACRIFICIO DE AVES Y PRODUCTOS DE HUEVO		
Fecha de emisión: 25 de Agosto del 2014	No. de revisión: 0	Próxima revisión: Febrero del 2015

encuentran desviaciones de los niveles de tolerancia se llevará el muestreo a uno por cada 10 embarques de importación que ingresen de un mismo país de origen, asegurando que por lo menos un embarque de cada establecimiento que ingrese al país tenga un muestreo en un periodo de 3 meses.

Los resultados del Programa Nacional de Residuos Tóxicos y Contaminantes son públicos y se encuentran en la página web del SENASICA.